

PRESUPUESTO

Plan Parcial Sector Sur24 "Camino Blanca"

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|---------------------------------------|---|-----------|----------|-----------|
| CAPÍTULO C08 ENERGÍA ELÉCTRICA | | | | |
| U00400025 | m3 Excav. zanj y pozos, todo terr il roca Excavación en zanjas en todo tipo de terreno (incluso roca), transporte de productos sobrantes a gestor autorizado, apeos, agotamientos, entibaciones y demás medios auxiliares. | 492,030 | 6,56 | 3.227,72 |
| U00600111 | m3 Hormigón HM-20 soleras y ref. Hormigón HM-20 en soleras y refuerzos, colocado y vibrado. | 178,920 | 60,55 | 10.833,61 |
| U00400038 | m3 Relleno zanja, matselec. excav Relleno de zanjas y pozos con material seleccionado procedente de excavación, compactado. | 313,110 | 2,26 | 707,63 |
| U03000165 | m Tubería PE-HD Ø160 cond.cabl Tubería de Polietileno alta densidad, Ø 160 mm., corrugado exterior y liso interiormente para conducción de cables eléctricos, incluso alambre guía de acero galvanizado colocado. | 3.976,000 | 2,39 | 9.502,64 |
| U03200213 | m Multitubo 4x40mm Multitubo 4x40mm para cables de control y multimedia | 1.988,000 | 4,40 | 8.747,20 |
| U02900099 | m Cinta señaliz. PE, 30 cm. verde, e=1mm Cinta de señalización para telecomunicaciones, telefonía y energía, de PE de color verde con deflector, 30 cm. de anchura y 1 mm. de espesor, colocada. | 994,000 | 0,46 | 457,24 |
| PP435 | ud ARQUETA ENERGIA ELECTRICA CON TAPA REGISTRO M2-T2 Arqueta para energía eléctrica con tapa M2-T2 | 21,000 | 184,59 | 3.876,39 |
| PP440 | ud ACOMETIDA DOMICILIARIA B.T. Acometida domiciliaria para energía eléctrica de BT. | 53,000 | 46,46 | 2.462,38 |
| U03200298 | Ud Edificio C.T. prefabricado de hormigón Edificio prefabricado de hormigón tipo EP-2-24-400 kVA, para 1 ó 2 máquinas, de dimensiones 6,10 m x 2,40 m y una altura sobre el suelo de 2,60, 0,46 m enterrado, incluyendo puerta de entrada, rejillas de ventilación, cubierta, colocado, incluso parte proporcional de excavación, hormigón de limpieza, relleno y reposición de acera y pavimento. | 1,000 | 9.082,39 | 9.082,39 |
| CT2X400 | ud C.T.(2L+2P) 2X400KVA.CON CELDAS TELEMANDADAS Centro de Transformación con 1 conjunto de celdas 24 kV(2L+2P) en hexafluoruro (SF6) telemandadas. 2 Transformadores 400 kVA, 13.200-20.000/420-233 V. 1 Armario de telecontrol, pruebas y puesta en servicio. 2 Cuadros de baja tensión 1.600 A con 8 salidas BT incluidos fusibles. 2 Armarios de telegestión ATG+2BT-GPRS+ANTENA EXT., Red de tierra interior y exterior de caseta CT, banqueta aislante y fusibles de AT. Se incluye interconexión en A.T. y B.T. Puntos de luz incandescentes y de emergencia, equipos de seguridad, extintor CO2, guantes de maniobra, placa de primeros auxilios; así como medida "in situ" de tensiones de paso y contacto y elaboración del informe técnico correspondiente. | | | |

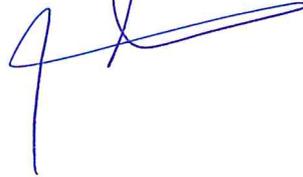
Aprobado por el Sr. Jefe de Proyecto de Energía.
 Ayuntamiento de Jorcas. en Comisión
 de EL SECTOR 11 de 2.022
 F.D.

PRESUPUESTO

Plan Parcial Sector Sur24 "Camino Blanca"

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|--|---|-----------|-----------|-------------------|
| EEIC1X240 | m CABLE HEPRZ1 1X240 MM2 AL (1 FASE) Tendido de cable subterráneo tipo HEPRZ1 1x240 mm2 al 12/20 KV (1 sola fase), instalado en zanja entubada. Instalado. | 1,000 | 80.118,02 | 80.118,02 |
| AEE3240 | m CABLE XZ1 (S) 0,6/1 KV 3x240+1x150 Al (3 FASES + NEUTRO) Tendido de línea subterránea trifásica con cable XZ1(S) 0,6/1kV 3x240mm2 + 1x150mm2 Al (3 fases+neutro), instalado en zanja entubada, incluso p.p. de verificaciones y ensayos según MT 2.33.15 de Iberdrola; instalado. | 972,000 | 15,32 | 14.891,04 |
| | | 1.988,000 | 23,12 | 45.962,56 |
| TOTAL CAPÍTULO C08 ENERGÍA ELÉCTRICA..... | | | | 189.868,82 |

Aprobado inicialmente por el Excmo.
 Ayuntamiento J.G.L. en sesión
 de 8 de 11 de 2.0.22
 EL SECRETARIO
 P. D.



PRESUPUESTO
Plan Parcial Sector Sur24 "Camino Blanca"

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|---|---|----------|--------|------------------|
| CAPÍTULO C10 RED DE GAS | | | | |
| U00400025 | m3 Excav. zanj y pozos, todo terr il roca Excavación en zanjas en todo tipo de terreno (incluso roca), transporte de productos sobrantes a gestor autorizado, apeos, agotamientos, entibaciones y demás medios auxiliares. | 207,680 | 6,56 | 1.362,38 |
| U00400053 | m3 Arena de río asiento Arena de río para asiento y relleno, colocada. | 129,800 | 11,61 | 1.506,98 |
| U00400038 | m3 Relleno zanja, mat selec. excav Relleno de zanjas y pozos con material seleccionado procedente de excavación, compactado. | 76,320 | 2,26 | 172,48 |
| U01300007 | m Tub. PEMD Ø90 mm. PMS 4 bar Tubería de polietileno de media densidad para gas, Ø90 mm., con presión máxima de servicio de 4 bar, incluyendo obra mecánica en línea, montaje, soldaduras, piezas especiales, accesorios y pruebas, según especificaciones de la Compañía Distribuidora. | 649,000 | 7,04 | 4.568,96 |
| U02900012 | m Banda señaliz. PE, 30 cm., e=1mm Banda de señalización de la tubería de gas, de PE de color amarillo, 30 cm. de anchura y 1 mm. de espesor, colocada. | 649,000 | 0,46 | 298,54 |
| U01300028 | ud Válv. bola acero Ø3"/90 1vent Válvula de bola enterrable de acero Ø3" con acoplamiento integral de polietileno y extremos de PE Ø90 mm. para soldar, provista de 1 venteo, incluyendo instalación, soldaduras, accesorios y pruebas, según especificaciones de la Compañía Distribuidora. | 6,000 | 435,68 | 2.614,08 |
| PP600 | ud ARQUETA PARA VALVULAS DE GAS, 63 <= Ø <= 110 Arqueta para válvulas de gas 63 <= Ø <= 110 | 6,000 | 109,23 | 655,38 |
| U08AP030 | ud ACOMETIDA GAS POLIETILENO D=90 mm Acometida para gas en polietileno de D=90 mm, SDR 11, para redes de distribución hasta 1,5 m de longitud desde la red a la válvula de acometida, sin incluir la conexión al armario, i/ excavación y reposición de zanja, protección de tubo, etc., terminada. | 53,000 | 848,45 | 44.967,85 |
| U04300010 | ud P. A. para conexiones red de gas. Partida Alzada a justificar para conexiones con la red existente de gas. | 1,000 | 300,00 | 300,00 |
| TOTAL CAPÍTULO C10 RED DE GAS..... | | | | 56.446,65 |

Aprobado Inicialmente por el
 Ayuntamiento de J. G. L.
 de 8 de 11 de 2022
 EL ALCAIDE
 F. D.

PRESUPUESTO

Plan Parcial Sector Sur24 "Camino Blanca"

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|---|---|----------|-----------|------------------|
| CAPÍTULO C11 GESTIÓN DE RESIDUOS | | | | |
| U10001 | Ud Gestión de residuos | | | |
| | Gestión de residuos | | | |
| | | 1,000 | 28.000,00 | 28.000,00 |
| | TOTAL CAPÍTULO C11 GESTIÓN DE RESIDUOS | | | 28.000,00 |

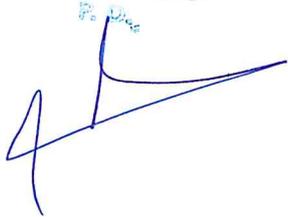
Aprobado Inicialmente el Proyecto de Memoria.
 J.G.L.
 11
 2.0.2020
 2.0.

PRESUPUESTO

Plan Parcial Sector Sur24 "Camino Blanca"

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO | IMPORTE |
|---------------------------------------|--|----------|-----------|---------------------|
| CAPÍTULO C12 SEGURIDAD Y SALUD | | | | |
| U11001 | Ud Seguridad y salud Seguridad y salud | | | |
| | | 1,000 | 22.500,00 | 22.500,00 |
| | TOTAL CAPÍTULO C12 SEGURIDAD Y SALUD..... | | | 22.500,00 |
| | TOTAL..... | | | 1.384.709,54 |

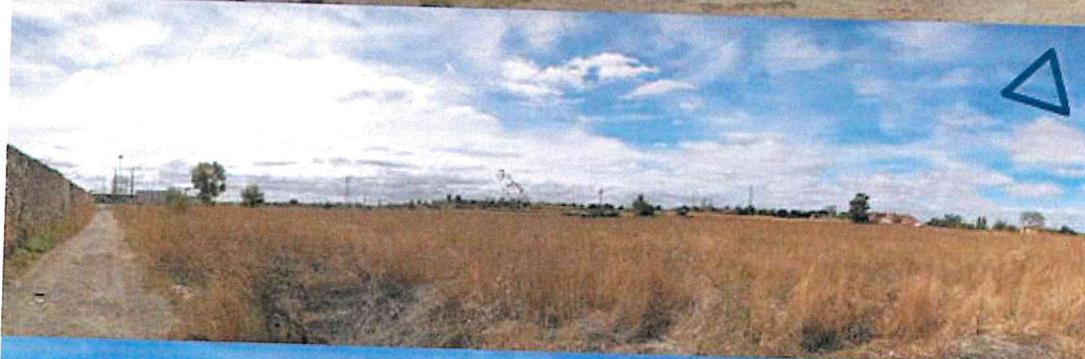
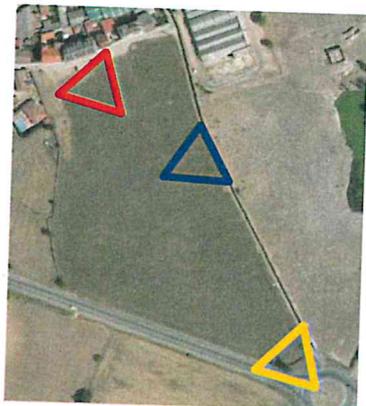
Aprobado inicial
 Ayuntamiento J.G.C. en sesión
 de 8 de 11 de 2022
 EL SECRETARIO



Esta cifra, con la suma de gastos generales y beneficio industrial supone un coste de inversión de la obra de 1.647.804,35 €. Además, si incrementamos esta cifra con el valor actual del I.V.A., obtenemos la cantidad de 1.993.843,26 €.

Aprobado Inicialmente
Aprobado el 0-6-2020
P.D.
11 JUN 2020
2.022

6 IMÁGENES DEL ÁMBITO

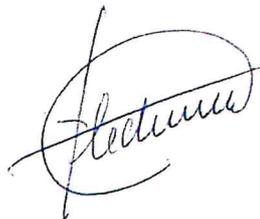


Ayuntamiento de J. G. L.
de 8 de 1 de 2022

Promotor: LAND COMPANY 2020, S.L.

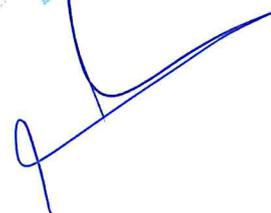
EL SECRETARIO
P. D.

Zamora, agosto de 2022
Por Castellana de Ingeniería, Castinsa, S.L.



Fdo: Francisco Ledesma García

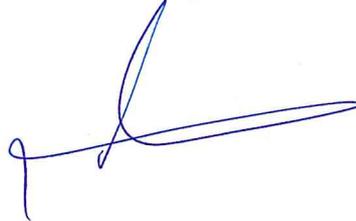
Agencia de Ingeniería de Castilla-La Mancha
Ayuntamiento 4-6-6
de 8 EL SECTOR SUR 24 "CAMINO BLANCA"
R.D. 11 de 2.022



ANEJO N° 1

MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA

Aprobado en el
Ayuntamiento N.º 6.º L. en sesión
de 8 de 11 de 2.0.22
EL SECRETARIO
P. D.

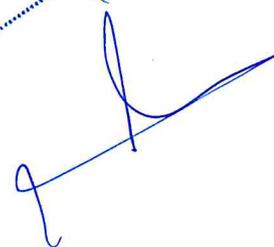


DN-A1.- MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1.- Antecedentes | 3 |
| 2.- Datos y características de la actuación | 4 |
| 2.1. Alcance y contenido del Plan Parcial | 4 |
| 2.2. Alternativas | 5 |
| 2.3. Desarrollo previsible del Plan Parcial..... | 6 |
| 2.4. Parámetros y condiciones de la ordenación | 8 |
| 2.5. Estimación de los gastos de urbanización y valoración global estimada | 11 |
| 3.- Impacto de la actuación en las haciendas públicas afectadas | 12 |
| 3.1. Impacto en la hacienda municipal..... | 13 |
| 3.2. Impacto en la hacienda supramunicipal..... | 27 |
| 4.- Suficiencia y adecuación del suelo destinado a los usos productivos | 30 |
| 5.- Valoración final..... | 30 |

Procedido de la sesión del Consejo Municipal de El Tirol, sesión 30 de 2022
J. G. J. J.
EL SECRETARIO P. D.
de 2022



ANEXO 1.- MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA

1.- Antecedentes

De acuerdo con la normativa vigente, Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana de 30 de octubre de 2015 (artículos 22.4 y 5) y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 (artículo 136), se hace necesaria la presentación de una MEMORIA DE VIABILIDAD ECONÓMICA en relación con la tramitación por parte del Ayuntamiento de Zamora del **PLAN PARCIAL SECTOR SUR 24 "CAMINO BLANCA"** de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zamora.

El Plan Parcial del Sector SUR 24 "Camino Blanca" se someterá al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, paralela a la tramitación se ha de disponer de un documento que analice, estudie y asegure la sostenibilidad económica de la actuación.

Por ello, y en base al Real Decreto legislativo 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, en su artículo 22: "Evaluación y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo urbano, y garantía de la viabilidad técnica y económica de las actuaciones sobre el medio urbano".

"4. La documentación de los instrumentos de ordenación de las actuaciones de transformación urbanística deberá incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica, en la que se ponderará, en particular, el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación del suelo destinado a usos productivos."

"5. La ordenación y ejecución de las actuaciones sobre el medio urbano, sean o no de transformación urbanística, requerirá la elaboración de una memoria que asegure su viabilidad económica, en términos de rentabilidad, de adecuación a los límites del deber legal de conservación y de un adecuado equilibrio entre los beneficios y las cargas derivados de la misma, para los propietarios incluidos en su ámbito de actuación, y contendrá, al menos, los siguientes elementos: (...)".

Dicho documento se estructura sobre la base de los siguientes supuestos:

- Impacto en la Hacienda Pública Municipal.

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN PARCIAL
Ayuntamiento de Zamora sesión
de 8 de 11 de 2022
EL SECRETARIO

- b) Impacto en la Hacienda Supramunicipal.
- c) Suficiencia y adecuación del suelo para usos productivos.

De forma paralela, se ha desarrollado un estudio económico que acredita la viabilidad de la actuación para el promotor.

Este documento se realiza siguiendo la Guía Metodológica para la elaboración de Informes de Sostenibilidad Económica editada por el Ministerio de Fomento en 2011.

2.- Datos y características de la actuación

El objetivo del Plan Parcial es el establecer la ordenación detallada del sector SUR 24 conforme a lo dispuesto en el instrumento general del municipio, paso previo a su gestión para lograr la transformación del uso del suelo, permitiendo su incorporación al proceso de urbanización y edificación.

El instrumento de planeamiento urbanístico general vigente en el municipio de Zamora es la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Zamora (en adelante RPGOUZ), para su adaptación al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Documento Refundido de Aprobación Definitiva; junio 2011), aprobado definitivamente por ORDEN FYM/895/2011.

Según la RPGOUZ, los terrenos que conforman el sector SUR 24 "Camino Blanca" están clasificados con SUELO URBANIZABLE (SUR).

El sector tiene uso predominante RESIDENCIAL.

2.1. Alcance y contenido del Plan Parcial

La superficie asignada al sector en la documentación específica del mismo, incluida en las fichas de Suelo Urbanizable de la RPGOUZ es de 38.500 m². Según mediciones realizadas expresamente para la redacción del Plan Parcial, se obtuvo una superficie de 36.425,50 m². La variación supone una alteración del 5,38%, porcentaje de variación menor del 10%; permitido en la Memoria Vinculante de la RPGOUZ, a fin de adecuarse al parcelario real existente.

El contenido del Plan Parcial se fija mediante los siguientes criterios y objetivos generales:

- Definir la ordenación detallada de la totalidad del sector, estableciendo la correspondiente configuración zonal, mediante la definición de los diferentes usos, actividades, y la intensidad de los mismos.
- Establecer las cesiones de los sistemas locales de equipamientos y espacios libre públicos necesarios para cubrir las reservas contempladas en la legislación urbanística.
- Concretar el aprovechamiento del sector con el adecuado desarrollo edificatorio, en el que prime un satisfactorio grado de compatibilidad de acuerdo a las especificaciones definidas por el planeamiento, regulando los parámetros de implantación de usos y las condiciones de edificación de cada zona.
- Establecer la participación del sector en la consecución de los sistemas generales contemplados en el planeamiento.
- Definir el trazado y las características básicas de la red interior de comunicaciones y su enlace con la red general, señalando alineaciones, rasantes y previsión de aparcamientos.
- Definir el trazado y las características básicas de las diferentes redes de infraestructuras, así como las hipótesis de cálculo de las mismas para su ulterior desarrollo a través del Proyecto de Urbanización.
- Definir las pautas de concreción zonal de aprovechamientos edificatorios y la estimación de costes inherentes al desarrollo para su posterior equidistribución a través del Proyecto de Actuación.

Aprobado inicialmente por el Pleno.
Ayuntamiento de Zamora en sesión
de 8 de 11 de 2022
EL SECRETARIO
P. D.

2.2. Alternativas

En concordancia con los parámetros de ordenación general contenidos en el instrumento de planeamiento urbanístico general, se plantea el establecimiento de un futuro núcleo urbano de uso predominante residencial, de densidad media, con la obligada inclusión de otros usos diferentes del predominante. En este caso, los usos correspondientes a equipamiento público, equipamiento privado, sistema urbano privado y sistemas generales de equipamiento serán los usos compatibles a establecer, y por tanto se garantizará el cumplimiento del parámetro de variedad de uso.

El número de viviendas admisible en el ámbito ha de situarse dentro de la horquilla de densidad determinada por la ficha específica del sector en la Revisión del PGOU de Zamora, comprendida

entre las 30 y 57 viviendas por hectárea (116 a 219 viviendas en la totalidad del sector considerando una superficie según la ficha del Plan General de 3,85 ha), superficie que después de la medición real del terreno se ha visto reducida a 36.425,50 m² estando por tanto el número de viviendas en una horquilla entre 95 y 180 viviendas.

Se genera una sencilla estructura viaria capaz de articular los usos previstos en el desarrollo, albergando en ella las dotaciones urbanísticas precisas, tanto funcional como legal y reglamentariamente.

2.3. Desarrollo previsible del Plan Parcial

El desarrollo previsible del plan, si se lleva a cabo la solución adoptada en la ordenación propuesta, se apoya en la consecución de los siguientes elementos de estructuración básicos:

Primero.- Concreción del uso residencial colectivo como predominante para el sector, mediante la materialización mayoritaria de aprovechamiento en este uso respecto del total del aprovechamiento para el ámbito. Para ello se han configurado dos zonas o huellas de terreno parcelables; una de ellas en el extremo noroeste del ámbito y que reúne el uso residencial colectivo, y otra en la zona centro-este que reúne el uso residencial unifamiliar.

Segundo.- Inclusión en la ordenación proyectada de diferentes usos y tipologías, circunstancia que posibilita garantizar el cumplimiento de los índices de variedad de uso y de tipología establecidos en el instrumento de planeamiento urbanístico general y en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El polígono desarrollado contendrá los siguientes usos: residencial colectivo, residencial unifamiliar, equipamiento privado, servicios urbanos privado, equipamiento público, equipamiento sistemas generales, espacio libre público, espacio libre público sistemas generales.

Las tipologías propuestas en el instrumento de planeamiento urbanístico de desarrollo, para el uso residencial colectivo serán las resultantes de la aplicación de las determinaciones de las Ordenanzas correspondientes a Bloque Lineal "Camino Blanca" y Bloque Abierto "Camino Blanca".

Tercero.- Reserva de la edificabilidad residencial mínima para la construcción de viviendas con algún régimen de protección pública, asegurando el cumplimiento del porcentaje que establece el índice de integración social (20%) previsto en el Plan General. La materialización de esta edificabilidad se realizará en la parcela VB-03 (parcela de cesión de aprovechamiento al

Ayuntamiento) y VB-01 (parcela destinada a albergar el aprovechamiento lucrativo privado); ambas son colindantes y situadas en el noroeste del sector.

Cuarto.- Conexión del sector con el tejido urbano existente. El vial principal de la actuación se materializará mediante la urbanización del espacio público del camino de San Jerónimo, que une la calle San Roque con una glorieta existente en la carretera CL-527. Aunque el camino de San Jerónimo es exterior al sector SUR24, y siguiendo indicaciones del Ayuntamiento de Zamora, el proyecto de urbanización abordará el acondicionamiento de dicho vial, de titularidad municipal.

Quinto.- El viario de tráfico rodado consta de tres niveles con segregación de tráfico vehículo-peatón, que crean un tejido urbano funcional y que acoge las plazas de aparcamiento de uso y titularidad pública a las que obliga la legislación urbanística. El conjunto del viario permite un recorrido circular de distribución de la circulación.

El nivel 1 de jerarquía lo componen los dos viarios existentes que conforman los límites norte y este del sector, la calle San Roque y el camino de San Jerónimo respectivamente. El nivel 2 lo constituye una calle de nuevo trazado de directriz quebrada que conecta la calle San Roque al norte y el camino de San Jerónimo en su tercio sur a una distancia suficiente de la rotonda que no compromete su funcionalidad. El nivel 3 lo integran 2 viales de orientación este-oeste que enlazan el camino de San Jerónimo con el vial correspondiente al nivel 2.

Por otra parte, las zonas de vía pública serán también los elementos contenedores de las redes que componen los diferentes servicios urbanos. Las secciones transversales de estas vías satisfacen los requisitos recogidos en el artículo 68.3 de la normativa de la RPGOUZ.

Sexto.- Diseño de la propuesta de ordenación considerando una distancia mínima de 25 metros como límite de la edificación respecto a la carretera CL-527, tal y como establece la Ley de Carreteras de Castilla y León.

Las inclusiones de las áreas de equipamientos y espacios libre se ubican en la zona sur del sector.

Séptimo.- Ejecución de una banda libre de acera ajardinada en el límite sur del sector, de forma que se crea una zona de esparcimiento entre la zona urbanizada del sector y la carretera CL-507.

Octavo.- Reserva de suelo para sistema local de equipamiento público, en cumplimiento de las exigencias establecidas por el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en su artículo 106. Para ello se ha configurado una parcela de 3.255,35 m² en el extremo sureste del sector.

Aprobado inicialmente por el Excmo.
Ayuntamiento de Zamora en sesión
de J. G. O. de 20 de 2022
8 de 11 de 2022
EL SECRETARIO

2.4. Parámetros y condiciones de la ordenación

| PARÁMETROS DE ORDENACIÓN DETALLADA | | | | |
|------------------------------------|--|------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| SUPERFICES | Superficie delimitada en planos de ordenación | S | 36.425,50 | m ² |
| | Superficie excluyendo SSGG a obtener interiores | S1 | 31.599,50 | m ² |
| | Superficie excluyendo SSGG existentes y a obtener interiores | S2 | 31.599,50 | m ² |
| | Superficie para calculo aprovechamiento medio máximo | S3 | 36.425,50 | m ² |
| DENSIDADES | Densidad máxima de edificación (cálculo sobre S2) | Índice ordenado | 0,685950727 | m²/m² |
| | | Edificabilidad lucrativa | 21.675,70 | m²e |
| | Densidad de población (cálculo sobre S2) | n° viviendas ordenadas | 180 | viv |
| | | Densidad ordenada | 56,96 | viv/Ha |
| | | n° viviendas mínimo | 95 | viv |
| SISTEMAS GENERALES | Sistemas generales a obtener externos | SSGGext | 0,00 | m ² |
| | Sistemas generales internos a obtener | SSGGa | 4.826,00 | m ² |
| | Sistemas generales ordenados | SSGGe | 4.826,47 | m ² |
| ÍNDICES DE VARIEDAD URBANA | Índice de variedad de uso | Mínimo 10% | 1.707,56 | m ² e |
| | | Ordenado | 2.220,46 | m ² e |
| | Índice de variedad tipológica | Mínimo 20% | 4.335,14 | m ² e |
| | | Ordenado | 9.639,40 | m ² |
| | Índice de integración social | Mínimo 20% edif. residencial | 3.891,05 | m ² e |
| | | Ordenado | 4.600,10 | m ² |
| OTRAS DETERMINACIONES | Vivienda unifamiliar | Mínimo 30% | 6.502,71 | m ² e |
| | | Ordenado | 7.418,94 | m ² e |

Tabla resumen de los parámetros de ordenación detallada

Aprobado Inicialmente
Ayuntamiento de J. G. de...
de 8 de 11 de 2022
EL SECRETARIO P.D.

| CONDICIONES DE ORDENACIÓN DETALLADA | | | | | | |
|-------------------------------------|------------------------------|-----------------|-----------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------|
| nº parcela | Ordenanza | Superficie | Edificabilidad lucrativa | nº máximo viviend. | nº mínimo viviend. | Titularidad |
| | | (m²s) | (m² e) | | | |
| VU-01 | Unifamiliar camino blanca | 1.019,00 | 1.222,80 | 8 | 4 | Privada |
| VU-02 | Unifamiliar camino blanca | 2.176,27 | 2.604,34 | 16 | 9 | Privada |
| VU-03 | Unifamiliar camino blanca | 1.212,13 | 1.446,80 | 9 | 5 | Privada |
| VU-04 | Unifamiliar camino blanca | 1.909,95 | 2.145,00 | 13 | 7 | Privada |
| VB-01 | Bloque Camino Blanca VP | 868,07 | 1.348,74 | 16 | 9 | Privada |
| VB-02 | Bloque Camino Blanca | 746,67 | 2.052,11 | 21 | 11 | Privada |
| VB-03 | Bloque Camino Blanca VP | 1.206,36 | 3.251,36 | 42 | 22 | Ayuntamiento Zamora |
| VB-04 | Bloque Camino Blanca | 2.013,74 | 5.384,09 | 55 | 28 | Privada |
| EQ-01 | Equipamiento privado | 1.387,65 | 2.200,46 | -- | -- | Privada |
| SU-01 | Servicio Urbano Privado | 40,00 | 20,00 | -- | -- | Privada |
| TOTALES | | 12579,84 | 21.675,70 | 180 | 95 | |

Distribución de la edificabilidad por parcelas ordenadas

| nº parcela | Ordenanza | Superficie | Edificabilidad lucrativa | nº máximo viviendas | nº mínimo viviendas | Titularidad | Condiciones |
|------------|----------------------------|------------|-----------------------------|------------------------|------------------------|-------------|----------------------------|
| | | (m²s) | (m²e) | | | | |
| VB-01 | Bloque Camino Blanca | 868,07 | 1.348,74 | 16 | 9 | Privada | Viviendas de protección |
| VB-02 | Bloque Camino Blanca | 746,67 | 2.052,11 | 21 | 11 | Privada | |

| | | | | | | | |
|-------|---------------------------|------------------|------------------|------------|-----------|--------------|------------------------------------|
| VB-03 | Bloque Camino Blanca | 1.206,36 | 3.251,36 | 42 | 22 | Ayto. Zamora | Viviendas de protección |
| VB-04 | Bloque Camino Blanca | 2.013,74 | 5.384,099 | 55 | 28 | Privada | |
| VU-01 | Unifamiliar Camino Blanca | 1.019,00 | 1.222,80 | 8 | 4 | Privada | |
| VU-02 | Unifamiliar Camino Blanca | 2.176,27 | 2.604,34 | 16 | 9 | Privada | Aparcamiento mancomunado en sótano |
| VU-03 | Unifamiliar Camino Blanca | 1.212,13 | 1.446,80 | 9 | 5 | Privada | |
| VU-04 | Unifamiliar Camino Blanca | 1.909,95 | 2.145,00 | 13 | 7 | Privada | Aparcamiento mancomunado en sótano |
| EQ-01 | Equipamiento Privado | 1.387,65 | 2.200,46 | -- | -- | Privada | |
| SU-01 | Servicio Urbano Privado | 40,00 | 20,00 | -- | -- | Privada | |
| | | 12.579,84 | 21.675,70 | 180 | 95 | | |

Aprobado Inicialmente
Ayuntamiento de J.G.C. de 11 de 11
EL SECRETARIO P.B. de 2.0.22

